



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 189 -2017

Lima, 21 SET. 2017

VISTO, el Memorandum N° 007-2017/DEP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 39.2 del artículo 39 del Texto Único Ordenado del citado Decreto Legislativo, señala que los Directores de Proyecto son designados por el Director Ejecutivo, siendo los encargados de conducir el proceso de evaluación dentro de la fase de formulación y el proceso de promoción de la inversión privada, bajo la supervisión del Director Ejecutivo;

Que, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que la Dirección Especial de Proyectos es el órgano de línea encargado de la planificación y dirección de la gestión de los proyectos especiales en las fases de formulación, estructuración y transacción. Dicha Dirección está conformada por los conductores de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos especiales, denominados Directores de Proyectos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 143-2017, se asignó al señor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, Asesor Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones, las funciones y competencias establecidas en el numeral 38.2 del artículo del Decreto Legislativo N° 1224, para la conducción del "Proyecto Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú", en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 179-2017, se calificó al "Proyecto Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú" como proyecto especial, asignándose el mismo a la Dirección Especial de Proyectos;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 182-2017, se designó a la señora Carolina Salinas Rosazza en el cargo de confianza de Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos;

Que, mediante Memorándum N° 007-2017/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone que se le asigne a la señora Carolina Salinas Rosazza la conducción del "Proyecto Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú";

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo No 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la asignación efectuada al señor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 143-2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha, a la señora Carolina Salinas Rosazza, Directora de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, la conducción del "Proyecto Sistema Integrado de Transporte de Gas – Zona Sur del Perú".

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora Carolina Salinas Rosazza, al señor Víctor Hugo Ortiz Moscoso, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

